

1894

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 19 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3683

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°874, de fecha 09 de marzo de 2018, que aprueba convenio denominado "Programa Reforzamiento Equipos de Salud APS", celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con los Kinesiólogos que se indican para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y don **Cristián Villegas Valdés**, Kinesiólogo, cédula de identidad N° [REDACTED] y don **Jocelyn Luco Aldunate**, Kinesiólogo, cédula de identidad N° [REDACTED] **Rubén Castro Céspedes**, Kinesiólogo, cédula de identidad N° [REDACTED] **Elizabeth Romo Buló**, Kinesióloga cédula de identidad N° [REDACTED] todos de fecha 10 de julio de 2018.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.041 "Programa Apoyo a la Gestión, Campaña de Invierno", cuenta del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
MUNICIPALIDAD
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/AMM/sqg.-
TRANSCRITO A : Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes